

“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Reafirmar los principios de la Resolución 2065 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en referencia a la “Cuestión Malvinas”, que el 16 de diciembre cumplió 55 años. Esta decisión, de carácter internacional, reconoce la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, entre el Reino Unido y la República Argentina.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Malvinas es uno de los conflictos territoriales irresueltos más antiguos del mundo. El 3 de abril de 1833, la corbeta Clío se apoderó de la isla Soledad en nombre de su majestad británica, desalojó al comandante designado por el gobierno de Buenos Aires y expulsó a las personas que vivían allí. En 1840 las islas Malvinas se convirtieron en una “colonia de la corona”. Desde entonces, todos los gobiernos argentinos protestaron por la usurpación. Sin embargo no fue sino hasta 125 años después que el reino Unido accedió a modificar su obstinado rechazo a asumir el reclamo. El 16 de diciembre de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2065 en la que reconoce, formal y expresamente, la existencia de la disputa entre la República Argentina y el Reino Unido sobre la soberanía de las Islas Malvinas. Esa resolución, ideada por el canciller del gobierno de Arturo Illia, Miguel Ángel Zavala Ortíz, fue votada en positivo por 94 países, con 14 abstenciones y ningún voto en contra. Tenía como antecedente una resolución anterior (14 de diciembre de 1960) inspirada en el anhelo de poner fin al colonialismo en todas sus partes y sus formas.

Desde aquel triunfo diplomático de Illia han pasado ya 55 años y, sin embargo, el conflicto sigue tan vigente como entonces. De hecho, en la resolución 2065 se obtiene reconocimiento a los grandes principios que la Argentina sostiene, o sea que hay una disputa de soberanía territorial, que esa disputa es bilateral entre la Argentina y Gran Bretaña –lo cual excluye a los isleños- y el llamado de la ONU al diálogo para enmendar el primer punto. Es por esa razón que, a través de este proyecto de resolución, también insto a ambos países a lograr una solución pacífica mediante negociaciones bilaterales que contemplen los intereses de los habitantes de las Islas.

La “Cuestión Malvinas” constituye entonces uno de los últimos casos de colonialismo vigentes en el mundo que aún tiene pendiente una resolución y conforma un reclamo soberano vinculado a la identidad de nuestro país como Nación soberana, según los principios del Derecho Internacional.

Por lo tanto, conmemorar este aniversario de manera enfática es también reafirmar los derechos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, junto con los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Señor Presidente: este proyecto busca generar un nuevo intento de mantener vivo y en pie este justo e irrenunciable reclamo argentino. Sin prejuicios ni temores, debemos partir de ciertas premisas para comenzar una nueva política

que asuma nuestra convicción de ser un país fuerte, confiable y coherente, que se interesa por el vasto espacio oceánico.

Por todo lo expuesto, es que solicito el apoyo de mis pares.